

Auto No. C-556

Victoria, Caldas, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

Proceso:	EJECUTIVO – Singular
Radicado No.:	2020-00023-00
Demandante:	MARFFA VILLA ARISTIZABAL
Demandados:	YANETH GARZÓN BELTRÁN Y ALBA LUZ GARZÓN BELTRÁN

II. En el presente asunto el despacho considera:

Comoquiera que la codemandada ALBA LUZ GARZÓN BELTRÁN, dentro del término legal, propone excepciones de mérito, se procederá conforme a lo indicado en el numeral primero del artículo 443 del código general proceso.

III. Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

DISPONE:

CORRER traslado de las excepciones de mérito propuestas, por el término de diez (10) días, para que el ejecutante se pronuncie sobre ellas, adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL
Juez



Firmado Por:

Paula Lorena Alzate Gil
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Caldas - Victoria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2146e62a5fbd80b3e259e8246126f8747889f9dd15167f587c67d84f4d8ffb0f

Documento generado en 21/09/2021 02:46:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>